



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DXC - Nº 39

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0045/2014 - Córdoba, 10 MAR 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 6667158/ 13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente ZONA GRATUITA SRL (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280098639, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº:30-71086935-5, con domicilio en calle Martín Coronado Nº 284 de la localidad Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 24-07-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C. T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 22-11-13. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art.45 inc.2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Marzo a Diciembre de 2012 y Enero de 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C. T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias..."- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C. T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente ZONA GRATUITA SRL (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280098639, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº:30-71086935-5, una multa de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz García, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5536 - 1/4/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 09 DIC 2013 - MATCON S.R.L. - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 6998742/13- Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable MATCON S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270132731 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 33-69892048-9, con domicilio en calle Ruta E 55 - Km 6,5 Nº S/N - Barrio Cuesta Colorada de la localidad La Calera, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Septiembre y Diciembre de 2012; Enero a Septiembre de 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C. T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente MATCON S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270132731 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 33-69892048-9, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite..." para la correcta prosecución del trámite.- 4º) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2º), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz García, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5537 - 1/4/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 28 OCT 2013 - BUTEN SRL - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6855987/13 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable BUTEN SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 209446715 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70793413-8, con domicilio en calle Ing. Dinkeldein N° 1335 de la localidad Río Cuarto, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Septiembre a Diciembre 2012 y Enero a Julio 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente BUTEN SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 209446715 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70793413-8, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz García, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5538 - 1/4/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 28 OCT 2013 - CLOCK SRL - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6856014/13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CLOCK SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 209453312 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70826685-6, con domicilio en calle Alvear N° 724 de la localidad Río Cuarto, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Agosto a Diciembre 2012 y Enero a Julio 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho

a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CLOCK SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 209453312 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70826685-6, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido - 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz García, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5539 - 1/4/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0044/2014 - Córdoba, 10 MAR 2014 - VISTO, este expediente N°(SF 6522588/13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable F G CEREALES S R L, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el N° 309007905, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33707506879, con domicilio en calle Mendoza N° 690 de la localidad Santa Catalina, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 30-08-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2° párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 29-11-13 - Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art.45 inc.2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Enero a Diciembre de 2012; Enero de 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" (Obligaciones hasta año 2012), Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación y Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias...".- (Obligaciones desde año 2013), Inc. 4 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 4.- Por regímenes de retención, percepción y/o recaudación...".- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma contribuyente F G CEREALES S R L, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el N° 309007905, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33707506879, una multa de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2° del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o.

2012 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz García, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5540 - 1/4/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0043/2014 - Córdoba, 10 MAR 2014 - VISTO, este expediente N° (SF 6652562/ 13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VQ PHARMA SA, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280430587, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71165329-1, con domicilio en calle Av. Emilio Caraffa N° 2386 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 01-07-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 31-10-13. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Septiembre a Diciembre de 2012; Enero de 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente VQ PHARMA SA, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280430587, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71165329-1, una multa de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TRECE (\$ 13,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz García, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5541 - 1/4/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0042/2014 - Córdoba, 10 MAR 2014 - VISTO, este expediente N° (SF 6576063/ 13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MONTOTUS S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042492001, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33-56128859-9, con domicilio en calle Av. Urquiza N° 889 de la localidad San Francisco, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 05-09-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., la misma deja

vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 12-12-13. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art.45 inc.2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Julio a Diciembre de 2012; Enero a Mayo de 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias..." - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente MONTOTUS S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042492001, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33-56128859-9, una multa de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TRECE (\$ 13,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz García, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5542 - 1/4/2014 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1008756, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2867/14" "CÓRDOBA, 18 de Marzo de 2014. y VISTO ... CONSIDERANDO. ... RESUELVE: "Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Oficial Principal ROBERTO CARLOS MANELLI D.N.I. N° 22.968.357", a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas, previstos en el artículo 15º incisos 13º; 14º; 27º y 28º del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.) y de conformidad a lo previsto en los arts. 15º, párrafo Iº y 16º inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19º inc. "c", 102 y 75 inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dr. Carlos M. Cornejo – Vocal

5 días - 5549 - 1/4/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074538 /2006 - LOPEZ SANDRA DINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ SANDRA DINA D.N.I. 23.110025 sobre un inmueble de 200 M2 MZ 12, Lote 8, ubicado en calle Juan Perazzo N 1427 de la localidad de Alta Gracia, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Parcela 6, en su costado Sur con Parcela 8, al Este con calle Juan Perazzo y al Oeste con Parcela 9, siendo titular de la cuenta N° 310606894138 NAUM ABRAHAM cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral NAUM ABRAHAM y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 12 /03/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150.

En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días – 5487 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091922 /2008 MALDONADO MANUEL AGUSTIN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MALDONADO MANUEL AGUSTIN DNI 10.055.056 sobre un inmueble de 4 Has 5225 Mts 2 ubicado en calle Ruta N 75 Camino Media Naranja de la localidad El Brete, Pedanía Cruz del Eje, Paraje El Barrial, Departamento Cruz del Eje que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Plácida Guzmán, en su costado Sur con Callejón Ricardo Guzmán, al Este con Juan Buday y al Oeste con Sipricio Moreno, siendo titular de la cuenta N° 140115129283 BARRERA ANDRES, cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BARRERA ANDRES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 17/02/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días – 5488 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025954 /2005 PALMA CARINA ANDREA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALMA CARINA ANDREA DNI 24.188.512 sobre un inmueble de 175,75 M2 (Parte de una mayor superficie), Mzna B Lote 8 ubicado en calle El Mangrullo N 283. Barrio Guiñazu Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en el costado Norte con María Toledo, en su costado Sur con Calle El Mangrullo, al Este con Pasillo de María Toledo y al Oeste con Ludueña Mario José siendo titular de la cuenta N° 11010117381404 a nombre de MORATEL PATROCINIO RUFINO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de 1er. párrafo - Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 19/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días – 5489 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-084582 /2007 GATICA RAFAELA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GATICA RAFAELA DNI 5.931.670 sobre un inmueble de 560 M2 I MZ 77, Lotes 29 y 30 (unificados), ubicado sobre calle El Algarrobo s/n, Pedanía San Vicente, Pueblo La Granja, Departamento Colón, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 21, en su costado Sur con Calle El Algarrobo, al Este con Lote 31 y al Oeste con Lote 29, siendo titular de la cuenta N° 130503040752 PASCAR SAMUEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral PASCAR SAMUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 20/02/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días – 5490 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-077939 /2006 MONJE ESTHER MERCEDES - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MONJE ESTHER MERCEDES L.C. 4.120.392 sobre un inmueble de 409,41 M2 MZ 6, Lote 11 ubicado en calle

Don Bosco N 31 Villa Bustos, Comuna Santa María de Punilla, Pedanía Rosario, Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Don Bosco, en su costado Sur con Lote 16, al Este con Lote 10 y al Oeste con Lote 12 y fondos del Lote 15, siendo titular de la cuenta N° 230302961358 PEINADO JOSE A y OTRO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE ANTONIO PEINADO, JOSE MARIA PEINADO, JOSE MARIANO PEINADO, MIGUEL PEINADO Y EXEQUIEL PEINADO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana 1 Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días – 5491 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004791 /2004 LOPEZ ELBA DEL CARMEN - QUEVEDO MARIA EUGENIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ ELBA DEL CARMEN L.C. 6.281.116 (50%) QUEVEDO MARIA EUGENIA, D.N.I. 32.143.076 (50%), sobre un inmueble de 500 M2, MZ 4, Lote 14, ubicado en calle Beethoven 1065, Barrio Mieres, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 10, en su costado Sur con Calle Beethoven, al Este con Lote 15 y al Oeste con Lote 13, siendo titular de la cuenta N° 230322878007 SILVERIO GENARO ARTETA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SILVERIO GENARO ARTETA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días – 5492 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074516/2006 MORENO ELENA ANGELICA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MORENO ELENA ANGELICA DNI 10.635.208 sobre un inmueble de 835 MTS 2 ubicado en calle Urquiza s/n de la localidad de Villa de Soto, Pedanía Higuera, Pueblo Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Suco Anastacio Palacio, en su costado Sur con Ruta Nac. N 38, al Este con Nicolás Reynoso y al Oeste con calle Urquiza, siendo titular de la cuenta N° 140300642116 SUCESION INDIVISA DE PAREDES CLOTILDE cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 17/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días – 5493 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101285/2011- PERALTA MIRIAM AURORA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PERALTA MIRIAM AURORA D.N.I.. 23.446.620 sobre un inmueble de 300 M2, MZ 5, Lote 5 ubicado en calle Coquena N 8.523 Arguello Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Coquena, en su costado Sur con Lote 15 y 16, al Este con Lote 6 y al Oeste con Lote 4, siendo titular de la cuenta N° 110110610084 DUJOVNY GREGORIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral DUJOVNY GREGORIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05/03/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días

computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 5494 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091750/2008 MOYANO DORA ILDA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO DORA ILDA DNI 5.720.349 sobre un inmueble de 1978 M2 Lote 4 y anexo ubicado en calle San Martín s/n, Barrio Norte, Pedanía San Carlos, Departamento Minas que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Suco Antonio Frías, en su costado Sur con Flavio Arias – Suc. Juan Castro, al Este con Ruta Pcial N 15, y al Oeste con Suc. Antonio Frías, siendo titular de la cuenta N° 2004062 12 130 SUCESION INDIVISA DE MOYANO SECUNDINA ISOLINA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MOYANO SECUNDINA ISOLINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150, Fdo: Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 5495 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074043/2006- GUZMAN EVA YOLANDA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUZMAN EVA YOLANDA D.N.I. 11.193.768 sobre un inmueble de 359 M2 MZ 69, Lote 43 ubicado en calle Alejandra Pizarnick N 3580 , Bo. Los Alamos, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Alejandra Pizarnick, en su costado Sur con Lote 26, al Este con Lote 44 y al Oeste con Lote 4 2, siendo titular de la cuenta N° 110106415962 FERREYRA ELIO VICENTE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FERREYRA ELIO VICENTE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07/03/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 5496 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-096087 12010- MARIANI OMAR JUAN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARIANI OMAR JUAN D.N.I. 6.547.592 sobre un inmueble de 2.000 M2, MZ 112 , Lotes 5 y 6 ubicado en calle San Clemente s/n Villa Mirador del Lago San Roque Pedanía Rosario, Bialeto Masse, Departamento Punilla, que linda según Declaración Jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle San Clemente , en su costado Sur con Lote 15 y 16 , al Este con Lote 7 y al Oeste con Lote 4 , siendo titular de la cuenta N° 230306268401 (Lote 5) ROSANI PEDRO RICARDO y de la cuenta 230303618611 (Lote 6) VALLES JOSE TOMAS RICARDO ALFONSO cita a los titulares de cuenta mencionado y a los titulares registrales ROSANI PEDRO RICARDO (Lote 5) VALLES JOSE TOMAS RICARDO ALFONSO Y GUERGLIO DE VALLES MICAELA (LOTE 6) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 5497 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-081408/2007 GUIA RAMON DOMINGO - CESIONARIOS FERNANDEZ LUIS OMAR- ALANIZ IRIS MABEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ LUIS OMAR D.N.I. 24.172.576 ALANIZ

IRIS MABEL D.N.I. 23.217.395, sobre un inmueble de 510 M2 MZ 93, Lote 6 ubicado en calle 5 Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia, Comuna Villa Parque Santa Ana Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Pública, en su costado Sur con Lote 18 , al Este con Lote 7 y al Oeste con Lote 4 y 5 ,siendo titular de la cuenta N° 310218571637 COMPAÑÍA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA ANA, S.R.L. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral COMPAÑÍA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA ANA, S.R.L. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 Notifíquese., Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05/03/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene a inscripción..."

5 días – 5498 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-094653/2007 BENAVIDEZ GUSTAVO DANIEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BENAVIDEZ GUSTAVO DANIEL DNI 17.384.352 sobre un inmueble de 693,20 M2 , MZ 277, Lote 1, ubicado sobre calle N 142, del Loteo Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 2, en su costado Sur con Calle N 142, al Este con Lote N 15 (parte) y al Oeste con Lote 144, siendo titular de la cuenta N° 23043147660/ 1 BAMBA SACIF cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BAMBA SACIF y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 20/02/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 5499 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099165/2010 VIDAN ROSA EDITH DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VIDAN ROSA EDITH DEL VALLE DNI 29.606.145 sobre un inmueble de 513 M2, mz 101, Lote 16 ubicado en calle Mariano de la Fuente 6476 Barrio Cerrito (Arguello) Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 3, en su costado Sur con Calle Mariano de la Fuente, al Este con Lote 15 y al Oeste con Lote 17, siendo titular de la cuenta N° 110109963593 CORPORACION INMOBILIARIA S.R.L. hoy por cambio de denominación según informe incorporado a fs. 24 por Inspección de Personas Jurídicas GUIDI y CARIGNANI S.R.L. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CORPORACION INMOBILIARIA S.R.L. hoy GUIDI y CARIIGNANI S.R.L. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/11/2013. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 5500 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099329/2011 VIEYRA, HECTOR TEODORO -Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VIEYRA, HECTOR TEODORO DNI 13.373.957 sobre un inmueble de 333 M2; MZ 153, Lote 9 B ubicado en calle. Pedro Goyena 139 Barrio Alto Alberdi Departamento. Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lt 41, 42, 43 en su costado Sur con Lt 31, 32, 33, 37 , al Este con Lt 6 y al Oeste con Lote 37 y calle Pedro Goyena, siendo titular de la cuenta N° 110100455897 OTT DE LIPIEC MARIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral OTT DE LIPIEC MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 18/12/2013. Art. 14, 1er párrafo -

Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computa os desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la Inscripción...".

5 días - 5501 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 25 de febrero de 2014. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 14 de marzo de 2014.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
151	SOSA, CARLOS EDMUNDO	0535-073889/2006	LE 5533070	PUNILLA
152	COSTA, DANIEL	0535-073884/2006	12291773	PUNILLA
153	VILLARRUEL, ELVIO PEDRO	0535-073850/2006	6595529	CALAMUCHITA
154	VILLARRUEL, ELVIO PEDRO	0535-073852/2006	6595529	CALAMUCHITA
155	VILLARRUEL, ELVIO PEDRO	0535-073848/2006	6595529	CALAMUCHITA
156	NIETO, RICARDO ERNESTO	0535-073840/2006	22949622	COLON
157	PICCA, REYNALDO	0535-074512/2006	LE 6595910	CALAMUCHITA
158	VIDELA, FEDERICO OSCAR	0535-074503/2006	4554798	COLON
159	CANCIO, JAVIER ALEJANDRO	0535-074502/2006	27678968	COLON
160	ROLDAN, AMALIA DEL CARMEN	0535-074501/2006	10738250	COLON
161	NIEVA, HUGO JESUS	0535-074500/2006	23786710	COLON
162	PONCES, JESUS RAUL	0535-074497/2006	26975977	COLON
163	GOMEZ, JUAN CARLOS	0535-074495/2006	22901023	COLON
164	GOMEZ, JUAN CARLOS	0535-074494/2006	22901023	COLON
165	GOMEZ, JUAN CARLOS	0535-074493/2006	22901023	COLON
166	RIO, PEDRO ANGEL	0535-074487/2006	7644334	CALAMUCHITA
167	AZZARA, MARIA VIRGINIA	0535-074087/2006	17047056	SANTA MARIA
168	PATAMIA, SONIA ELIZABETH	0535-074080/2006	21995472	COLON
169	AREVALO, JUAN ANGEL	0535-074072/2006	17531803	SANTA MARIA
170	LOBOS, MARTIN LEONARDO	0535-074070/2006	29832398	COLON
171	LUJAN, JORGE ANGEL	0535-074069/2006	7994033	COLON
172	CORNEJO, SILVINA	0535-074064/2006	20996598	CALAMUCHITA
173	OROS, ESTELA JESUS	0535-074063/2006	26043985	PUNILLA
174	FERRER, DANIEL MARCELO	0535-073898/2006	16202294	PUNILLA
175	NAVARRO, OSMAR CRISTIAN	0535-074315/2006	25088917	COLON
176	BRONSTEIN, SIMON LUIS ENRIQUE	0535-074280/2006	16506831	COLON
177	NEIRA, HAYDEE JOSEFINA	0535-073806/2006	11192780	PUNILLA
178	CARRASCO, NANCY CLAUDIA	0535-074015/2006	21826068	COLON
179	OLMEDO, MIRTHA ELENA	0535-073814/2006	21481844	COLON
180	RODRIGUEZ, RICARDO HECTOR	0535-073809/2006	14468432	CALAMUCHITA
181	MOLINA, MIGUEL ANGEL	0535-074478/2006	22035179	COLON
182	MOLINA, MIGUEL ANGEL	0535-074477/2006	22035179	COLON
183	OLIVA, MARCELO ALEJANDRO	0535-074476/2006	27077881	COLON
184	RAMIREZ, PETRONA VICENTA	0535-073988/2006	LC 4136656	CALAMUCHITA
185	DUARTE, LUIS RAMON	0535-073991/2006	16196381	CALAMUCHITA
186	MARIN, WALTER EDUARDO	0535-073992/2006	14114898	CALAMUCHITA
187	GONZALEZ, JULIO CESAR	0535-073993/2006	28025668	CALAMUCHITA
188	RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	0535-073994/2006	LE 8567710	PUNILLA
189	SMITH, BARBARA MARIANA	0535-074006/2006	22962682	COLON
190	ARIAS, MARIA ALEJANDRA	0535-074024/2006	24770808	COLON
191	CORZO, CLAUDIA SOLEDAD	0535-074025/2006	31191158	COLON
192	HIDALGO, RUBEN HUGO	0535-074030/2006	11176378	PUNILLA
193	HIDALGO, RUBEN HUGO	0535-074031/2006	11176378	PUNILLA
194	HIDALGO, RUBEN HUGO	0535-074032/2006	11176378	PUNILLA
195	HIDALGO, RUBEN HUGO	0535-074033/2006	11176378	PUNILLA
196	FORESTO, MARIO ALBERTO	0535-074037/2006	14641022	CALAMUCHITA
197	LEZAMA, ROBERTO JOSE RAMON	0535-074039/2006	10980165	CALAMUCHITA
198	FOLCH, JUAN JOSE	0535-074041/2006	11120591	CALAMUCHITA
199	BEDOYA, ALFREDO CESAR		12033667	CALAMUCHITA
199	ORTEGA, ROBERTO	0535-074045/2006	7787810	PUNILLA
200	VRECH, DOMINGA IBELIA	0535-074498/2006	LC 1286602	PUNILLA

NORBERTO A. SOSA CAMPANA
PRESIDENTE
Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

5 días - 5502 - 1/4/2014 - s/c

LICITACIONES

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a Licitación Pública para: La contratación del SERVICIO DE UN MIL OCHOCIENTOS (1800) PAQUETES TURISTICOS CERRADOS PARA LOS CENTROS DE JUBILADOS ADHERIDOS A LA RED DE AMIGOS DEL ESPACIO SOCIO CULTURAL "ARTURO UMBERTO ILLIA" cuyos Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, luego de adquiridos, podrán ser retirados en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, sita en la calle Alvear 15, piso 2°, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en días hábiles de lunes a viernes.- Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de

la apertura de las propuestas. APERTURA DE PROPUESTAS: Día viernes 11 de abril de 2014 a las 10:00 hs. en el 2° piso de calle Alvear 15, Sala de Reuniones.- EXPEDIENTE N° 0124-171.268. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.800.000.- (Pesos un millón ochocientos mil.-) VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil.-) Córdoba, 21 de marzo de 2014.-

5 días - 5749 - 1/4/2014 - s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACION PRIVADA N° 16/2014

OBJETO: CONTRATAR PROVISION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO TANQUES SUBTERRANEOS DE ALCOHOL. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE o CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 8 de abril de 2014 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 8 de abril de 2014 a las 12 Horas.

2 días - 5566 - 27/3/2014 - \$ 672.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LICITACION PRIVADA N° 19/14

Objeto: "Explotación del Servicio de Fotocopiadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC - Segundo llamado" - Lugar donde se pueden retirarse o consultarse los pliegos. Area Económico Financiera - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Obispo Trejo 267 - 1° piso, Córdoba e mail: área_financiera@derecho.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 13 hs. Valor del pliego: sin costo - Lugar de presentación de las ofertas: Area Económico Financiera- Obispo Trejo 267 - 1° piso, Córdoba, en días hábiles de 9 13 hs hasta el día 7/4/2014 a las 10 hs. Apertura: Secretaria Administrativa de la Facultad Obispo Trejo 242 el 7/4/2014 a las 10.15 hs.

2 días - 5877 - 27/3/2014 - \$ 609,18

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
DIRECCION DE JURISDICCION DE ASUNTOS LEGALES

EXPT. N° 0423 - 105690/2014

A los fines, previstos en el artículo 40 del Decreto N° 2259/75, modificado por Decreto N° 1531/88, FÍJESE AUDIENCIA para el día 15 de Abril de 2014 a las 10.00 s. en la Sala de Situaciones del Centro Cívico - Rosario Santa Fe N° 650, Planta Baja, Córdoba. CÍTESE bajo apercibimiento de Ley, a los aspirantes a cubrir Registros Notariales mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de tres (3) días. COMUNÍQUESE a la Escribanía General de Gobierno, a los efectos de que adopte los recaudos necesarios para la confección del acta pertinente. CORDOBA, 20 de Marzo de 2014 - Dirección de Asuntos Legales - Ab. Dario Domenech - Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales, Ab. María Dolores Suasnavar - Directora Superior - Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales

3 días - 5657 - 27/3/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

El Secretario de Faltas Gravísimas de Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, cita a comparecer en carácter de URGENTE, al Agente ACEVEDO CLAUDIO MAURICIO D.N.I. N° 27.920.919, a los fines de Receparle Declaración Indagatoria del Informe de Cierre en el Sumario Administrativo N° 1006675. Asimismo se notifica al causante, que en caso de no comparecer, se procederá conforme establece el artículo 45° del Decreto 1753/03 y modif. R. R. D. P.

5 días - 5222 - 28/3/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expte. N° 1008778, ha dictado la Resolución "A" N° 2857/14, la cual reza: "Córdoba, 17 de marzo de 2014. Y Visto: ... y Considerando: ... Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la baja por Cesantía al Oficial Subinspector Damián Gustavo Zamora, D.N.I. N° 29.606.928, del Sargento Cesar Iván Sanchez, D.N.I. N° 24.614.558 y del Cabo Roque Oscar Rodriguez, D.N.I. N° 30.968.008, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por sus participaciones responsables en los hechos nominados, los cuales configuran faltas de naturaleza gravísimas, previstas en los artículos 15° incs. "13", "16", "20" (correlacionado con el Art. 15° inc. "d" de la Ley N° 9728/10) y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 8° incs. "2" y "4", 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención

a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Artículo 3º: efectuado sea, remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Faltas Gravísimas, a fines de la prosecución de la investigación respecto a la situación administrativa laboral del Cabo Marcelo Javier Zarate, D.N.I. N° 25.919.798. Fdo.: Dr. Martín Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dr. Carlos M. Comejo, Vocal.

5 días - 5070 - 27/3/2014 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Nancy Rita DALCERO (M.I. N° 14.549.512) que por Expediente N° 0110-115721/08, Caratulado: E/SOLICITUD DE INICIO DE SUMARIO POR ABANDONO DE CARGO AGENTE: DALCERO NANCY. - Se ha resuelto: NOTIFICAR a Ud. de lo dispuesto en el Decreto N° 13/14 de fecha 15/01/2014 - DISPÓNESE la cesantía de la docente Nancy Rita DALCERO (M.I. N° 14.549.512), en cinco (5) Horas Cátedra (Enseñanza Media) de Lengua Castellana, de 2° Año, División "A", de la Escuela Normal Superior "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA", a partir del 16 de septiembre de 2008, y en dos (2) Horas Cátedra (Enseñanza Media) de Formación Artístico-Cultural: Teatro, de 6° Año, División "A", del Instituto Provincial de Educación Media N° 128 "DR. MANUEL BELGRANO" desde el 9 de septiembre de 2008, ambos establecimientos educativos de Río Cuarto y dependientes, del Ministerio de Educación, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 inc. t) del Decreto Ley N° 214/ E/63 Y por encontrarse incurso en la causal de abandono de cargo prevista en el artículo 1° del Decreto N° 4169/71.-

5 días - 5264 - 28/3/2014 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1008841, ha dictado la Resolución "A" N° 2860/14, la cual reza: "Córdoba, 18 de marzo de 2014. Y Vistos:... y Considerando:... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1º: Disponer la Baja por Cesantía del Sargento Ayudante Alejandro Alberto del Corazón de Jesús Bustos, D.N.I. N° 20.381.412, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una Falta de Naturaleza Gravísima, prevista en el Artículo 15 inc. 2º (en función del Art. 15 Inciso "i" de la Ley 9728), y 2º, del Régimen Disciplinario Policial, ello de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16º inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes previstas en el citado cuerpo normativo. Artículo 2º: Protocolícese, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, y Sr. Carlos M. Comejo: Vocal.

5 días - 5221 - 28/3/2014 - s/c.

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 26/2014

Adquisición de HORTALIZAS, FRUTAS Y HUEVOS, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 10/04/2014 HORA: 09:00 MONTO: \$ 4.471.019,23. AUTORIZACION: Resolución N° 21/2014 de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

5 días - 5219 - 31/03/2014 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Licitación Privada UNC N° 14/14

Objeto: Adquisición de Equipamiento para ser utilizado en distintas Áreas de CEQUIMAP de la Facultad de Ciencias Químicas. Acto de apertura: Martes 08 de abril de 2014 a las 11 hs. en Facultad de Ciencias Químicas (Medina Allende esq. Haya de la Torre - Ciudad Universitaria 5000 Córdoba) - TE 0351-5353856. Los pliegos serán sin cargo y podrán consultarse en: Área Económico Financiera de Facultad de Ciencias Químicas en días hábiles administrativos de lunes a jueves de 9 a 12:00 hs.

2 días - 5331 - 26/3/2014 - \$ 304,72

MINISTERIO DE DEFENSA
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

ANEXO I
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SEMITA DE TRIGO Y FÉCULA DE MAÍZ. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y CONSULTARSE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Oficina de Compras - F.M.P.E. "VILLA MARÍA" - Av. Gral. Savio S/N° - Villa María - CP. 5900 - Córdoba, o solicitarlo vía correo

electrónico a la siguiente dirección compras@fapolex.com.ar El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entrada - F.M.P.E. "VILLA MARÍA" - Av. Gral. Savio S/N° - Villa María - C.P. 5900 - Córdoba, de lunes a viernes (excepto feriados), de 08:30 a 13:00 Hs., hasta el 16 de Abril de 2014 a las 10:40 Hs. FECHA y HORA DE APERTURA: 16 de Abril de 2014 - 11:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Oficina de Aperturas de la F.M.P.E. "VILLA MARIA" - Av. Gral. Savia S/N° - Villa María - CP 5900 - Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.

2 días - 4974 - 26/3/2014 - \$ 800,80

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

CONCURSO DE PRECIOS N° 4133

APERTURA: 16-04-2014. HORA: 11:30.- OBJETO: "CONSTRUCCION DE SUBESTACIONES AEREAS TIPO E415/E415M EN LA CIUDAD DE CORDOBA - 2DA. ETAPA" - LUGAR APERTURA Y CONSULTA DE PLIEGOS: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES, Bv. Mitre 343 - 1° Piso CÓRDOBA. CATEGORIA: Primera - ESPECIALIDAD: Electromecánica - PLAZO EJECUCION: 60 días calendario - PRESUP. OFICIAL: \$ 1.074.546,00. VALOR PLIEGO: \$ 1.075,00.- SELLADO LEY: \$ 85.-

5 días - 5580 - 31/3/2014 - \$ 1128,50

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACION PRIVADA N° 701

Apertura: 14/04/2014 - 09:00 Hs. Obj.: "Contratación de trabajos de zanqueo, posado de cables subterráneos y reposición de veredas en la Ciudad de Córdoba, alimentación y distribución en MT/BT". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P. Of.: \$ 1.073.875,00 - Pliego: \$ 1074,00.- Sellado de Ley: \$ 85.-

2 días - 5484 - 26/3/2014 - \$ 292,60

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACION PRIVADA N° 700

Apertura: 22/04/2014 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de alambre y cinta para atadura y conductores de aluminio desnudos". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P. Of.: \$ 1.146.475,00 - Pliego: \$ 1147,00.- Sellado de Ley: \$ 85.-

2 días - 5483 - 26/3/2014 - \$ 194,60

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4142

Apertura: 14/04/2014 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de distribución de 315 kVA - Relación 13200/400 - 231 V.". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba. P. Of.: \$ 3.652.688,00 - Pliego: \$ 3653,00.- Sellado de Ley: \$ 85.-

5 días - 5211 - 28/3/2014 - \$ 455.-

ANAC
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
Tipo y Numero de Procedimiento de Selección

LICITACION PUBLICA N° 02/2014

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO O RETIRADO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR, EN ESTE ÚLTIMO CASO INGRESANDO CON USUARIO Y CONTRASEÑA, EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link Contrataciones Vigentes. OBJETO: Servicio de desmalezado y corte de pasto de la Cabecera de la Dirección Regional Noroeste, Aeropuerto Internacional "Ingeniero A. Taravella" de la Provincia de Córdoba, Aeropuerto San Juan y Aeródromo Coronel Olmedo por el período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por hasta DOCE (12) meses más en cabeza de la ANAC. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS: a) Dirección Regional Noroeste - Área Económica Financiera - Camino Pajas Blancas Km 8 y 1/2 - CÓRDOBA - CP 5008 - Teléfono 0351-4756400 interno 36247. b) En el sitio en Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 14:00 horas hasta el día 21 de abril de 2014. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección Regional Noroeste - Área Económica Financiera - Camino Pajas Blancas Km 8 y 1/2 - CÓRDOBA - CP 5008 - Teléfono 0351-4756400 interno 36247, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs hasta el 21 de abril de 2014. VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VISITA DE LAS INSTALACIONES: Dirección Regional Noroeste - Área Económica Financiera - Camino Pajas Blancas Km 8 y 1/2 - CÓRDOBA - CP 5008 - Teléfono 0351-4756400 interno 36247. Contacto: Sr. José Luis LAUCIERI - Sr. Daniel LUJAN - TE. 0351-4756400- Internos: 36231 - 36350, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs hasta el día 21 de abril de

2014. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS Dirección Regional Noroeste - Área Económica Financiera - Camino Pajas Blancas Km 8 y 1/2 - CÓRDOBA - CP 5008 - Teléfono 0351-4756400 interno 36247, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs., hasta el 21 de abril de 2014. LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Dirección Regional Noroeste Área Económica Financiera - Camino Pajas Blancas Km 8 y 1/2 - CÓRDOBA - CP 5008 - Teléfono 0351-4756400 interno 36247 - DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA: 22 DE ABRIL DE 2014 A LAS 10:00 HS.

2 días - 4441 - 26/3/2014 - \$ 1310,40

MINISTERIO DE GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION OPERATIVA

Licitación Pública para la Provisión de un Servicio de Emergencias, Urgencia y Traslado de pacientes del Centro Cívico del Bicentenario, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00). Repartición Licitante: Dirección General de Coordinación Operativa.- Ministerio de Gestión Pública. Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación y hasta dos (2) días previos a la apertura del sobre envoltorio, en días hábiles - de 8 a 18 hs- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en la Dirección de Coordinación Operativa - Área Contrataciones, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario "Gobernador Juan Bautista Bustos", Código Postal X5004GBB, Rosario de Santa Fe N° 650 - 4° piso de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 - Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto - Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sita en calle San Jerónimo N° 258 de la Ciudad de Córdoba. Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección de Coordinación Operativa - Área Contrataciones sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos", de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs hasta TRES (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Ministerio de Gestión Pública - Planta Baja (Centro Cívico) sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 09 de Abril de 2014 a las 11:00 hs, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 - Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Apertura de Ofertas: Se realizará el día 09 de Abril de 2014 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos".- Valor del pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2000,00).- Resolución N° 000003/2014 del Ministerio de Gestión Pública. www.cba.gov.ar

5 días - 5297 - 27/3/2014 - s/c

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 93/13- MALLA 236 - PROVINCIA DE CÓRDOBA - RUTA NACIONAL N° 9, TRAMO: BELL VILLE - PILAR - LONGITUD: 161,38 KM. - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO - GARANTÍA DE OFERTA: PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA y TRES MIL (\$ 2.453.000,00) - NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 119/13 - MALLA 235, Licitación Pública N° 93/13 - MALLA 236. - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 26 de Agosto de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos).- D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er Piso - D.N.V.-

15 días - 4978 - 14/4/2014 - \$ 5.187.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. N° 0425-260735/13 - LICITACION PÚBLICA N° 42/2013

Para la Contratación del "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOGENOS" - Con destino a Establecimientos de Capital e Interior dependientes del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 07 de abril DE 2014 a las 13:00 horas. EN EL ÁREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311 - TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

5 días - 5312 - 27/3/2014 - s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llácese a Licitación Pública N° 01/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expte. N° 0182-031017/2014, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE GASOIL DE

MÁXIMA CALIDAD CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (SECCIÓN COMBUSTIBLES) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$1.799.996). VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.799,99). Apertura: el día 07 de abril del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

5 días - 5293 - 27/3/2014 - s/c

VIALIDAD NACIONAL

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaria de Obras Publicas Dirección Nacional de Vialidad AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 30113 - MALLA 230 - PROVINCIA DE CÓRDOBA - RUTA NACIONAL N° 158 - TRAMO: LAS VARILLAS - RIO CUARTO - LONGITUD: 209,77 KM. - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO - GARANTÍA DE OFERTA: PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL (\$ 2.812.000,00) - NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 65/13 - MALLA 439, Licitación Pública N° 30/13 - MALLA 230. - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 23 de Mayo de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos).- D.N.I. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er Piso - D.N.V.-

15 días - 3704 - 1/4/2014 - \$ 3822

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 27/2014

Adquisición de ARTICULOS DE ALMACEN, con destino a los Establecimientos de Capital e Interior, dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 09/04/2014 HORA: 09:00, MONTO: \$ 2.043.724,71 AUTORIZACION: Resolución N° 17 de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos, lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

5 días - 4763 - 26/03/2014 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESOLUCION N° 1917/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Licitación Pública N° 01/2014 - Expediente N° 111.842
RÉGIMEN LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064

OBRA: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REFACCION DE LOS DEPARTAMENTOS DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICACIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA NACIONAL 36 KM 601 - RIO CUARTO. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 25 de ABRIL DE 2014 - HORA 11:00. LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 2.002.425,00). GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTE MIL VEINTICUATRO con 25/100 (\$ 20.024,25). PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MÍNIMA: PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTAMIL QUINIEN TOS SEIS CON 25/109 (\$ 3.170.506,25) - SECCION ARQUITECTURA - REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00). VISITA PREVIA OBLIGATORIA A OBRA: DIAS 15 Y 22 DE ABRIL DE 2014 - HORA: 10:00. VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2014.

10 días - 4366 - 3/4/2014 - \$ 4.366.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llácese a Licitación Pública N° 10/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada

mediante Expte. N° 0182-031109/2014, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE NAFTA DE ALTO OCTANAJE PREMIUM CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (SECCIÓN COMBUSTIBLES) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.799.986,75). VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.799,98). Apertura: el día 08 de abril del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

5 días - 5294 - 27/3/2014 - s/c

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2 - EXPTE N.: 0182-031021/2014

"Adquisición de un mil quinientas (1.500) Pistolas Semiautomáticas Simple y doble acción, con destino a la División Armamentos y Equipos de la Policía de la Provincia de Córdoba". - APERTURA: 07 de Abril de 2014- HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones (\$ 9.000.000,00) PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 10:00 hs. del 07 de Abril de 2014 AUTORIZACIÓN: Resolución N° 05 del Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Nueve Mil con 00/100 (\$ 9.000,00).-

5 días - 5296 - 27/3/2014 - s/c

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICAN° 4141

APERTURA: 16-04-14 HORA: 11.- OBJETO:"CUADRILLAS PARA EJECUTAR LA PODA DE ARBOLES QUE AFECTEN LAS REDES AEREAS DE MT EN LA CIUDAD DE CORDOBA - ZONA NORTE". LUGAR Y CONSULTA: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$2.458.720.- PLIEGO: \$2.459.- SELLADO DE LEY: \$ 85.-

5 días - 5091 - 26/03/2014 - \$ 731.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA N° 25/2014

Adquisición de CARNE VACUNA TROZADA, con destino a los Establecimientos Penitenciarios de Capital, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la orden de provisión. APERTURA: 08/04/2014 HORA: 09:00 MONTO: \$ 6.019.974,00 AUTORIZACION: Resolución N° 19 de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

5 días - 4762 - 26/03/2014 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 1078/2014 - LICITACION PUBLICAN° 07/2014 (Ley 13064)

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN UNIVERSIDADES NACIONALES 1° ETAPA CONVOCATORIA 2013- MODULO 2: PREDIO CIUDAD UNIVERSITARIA (EXTERIOR) LOTE 21 y 23". Valor del Pliego: \$ 490,00. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), hasta 07-04-2014 - 10,30 hs. Apertura: 07-04-2014 - 11,00 horas.

5 días - 4780 - 26/03/2014 - \$ 885,30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 1079/2014 - LICITACION PUBLICAN° 08/2014 (Ley 13064)

"PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN UNIVERSIDADES NACIONALES 1° ETAPA CONVOCATORIA 2013- MODULO 1: EDIFICIO SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES". Valor del Pliego: \$ 600,00. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento

Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), HASTA 07-04-2014 - 10,30 hs. Apertura: 07-04-2014 - 12,00 horas.

5 días - 4781 - 26/03/2014 - \$ 877,50

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
LICITACION PUBLICAN° 4140

APERTURA: 16-04-14 HORA:10.- OBJETO:"CUADRILLAS PARA EJECUTAR LA PODA DE ARBOLES QUE AFECTEN LAS REDES AEREAS DE MT EN LA CIUDAD DE CORDOBA - ZONA SUR". LUGAR Y CONSULTA: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$2.458.720.- PLIEGO: \$2.459.- SELLADO DE LEY: \$ 85.-

5 días - 5092 - 26/03/2014 - \$ 731,50

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA N° 24/2014

Adquisición de CARNE VACUNA EN MEDIA RES, con destino a los Establecimientos Penitenciarios del Interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 07/04/2014 HORA: 09:00 MONTO: \$ 3.100.315,50 AUTORIZACION: Resolución N° 018/2014 de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS TRES MIL CIENTO (\$ 3.100,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

5 días - 4764 - 26/03/2014 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO - EXP-UNC: 159/2014

LICITACION PUBLICAN° 06/2014 (Ley 13064)

"ALIMENTADOR DE MEDIA TENSION A LA CIUDAD UNIVERSITARIA DESDE SUBESTACION SURE.P.E.C.". Valor del Pliego: \$ 4.181,00. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), hasta 21-04-2014 - 10,30 hs. Apertura: 21-04-2014 - 11,00 horas.

15 días - 4176 - 8/4/2014 - \$ 2648,10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
DIRECCION DE CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 02/14
EXPEDIENTE N° 111.917

REGIMEN LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064 - Obra: PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUCION DE LA OBRA "RED DE GAS PARA RESIDENCIAS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS" Ubicación: CAMPUS UNIVERSITARIO - CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 16 DE ABRIL DE 2014 - 11:00 HORAS LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, PRESUPUESTO OFICIAL PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 635.200,00) GARANTIA DE OFERTA: PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 6.352,00) - PLAZO DE EJECUCIÓN. SESENTA (60) DIAS CORRIDOS CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MINIMA; UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 1.164.533,33) VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00). VISITA PREVIA A OBRA: 10/04/2014 - 10:00 HORAS.

10 días - 4424 - 31/3/2014 - \$ 2548

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1 EXPTE N.: 0182-031022/2014

"Adquisición de cuatro mil ochocientos (4.800) chalecos Antibalas, con destino a la Policía de la Provincia de Córdoba". -APERTURA: 04 de Abril de 2014- HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Ocho Millones (\$ 48.000.000,00) PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 10:00 hs. del 04 de Abril de 2014 AUTORIZACIÓN: Decreto N° 213 del Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 (\$ 48.000,00).-

5 días - 5204 - 26/03/2014 - s/c.